



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Proceso No. 2019-816
Bogotá D.C., 23/3/2021

El suscrito secretario del Juzgado veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá D.C., deja constancia que por lapsus calami involuntario, no notificó en el estado 34 del 4/3/2021 el auto que aprobó la liquidación de costas del proceso 11001400302220190081600, por lo que se procedió a notificarlo en el estado 45 del 23/3/2021.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO